000226

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 166 -2016-MDJN/A

Jesús Nazareno, 12 JUL 2016

**CONSIDERANDO:**

**Que,** los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordando con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

**Que,** de acuerdo al Artículo 60° del TUO de la Ley general de Sistema Nacional de Presupuesto las subvenciones que se otorguen a personas jurídicas, no pertenecientes a la sector público, en el caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales las subvenciones se sujetan, estrictamente, a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas mediata el acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la entidad;

**Que,** mediante el Oficio N°007-2016-CREIPEDIS, el Secretario Severiano Ramos Chávez, quien solita el financiamiento para realizar pasantía sobre discapacidad en la ciudad de Tumbes;

**Que,** mediante el Acuerdo de Concejo N°036-2016-MDJN/CM, se APRUEBA, el apoyo económico de S/.1,000.0 Mil Soles, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, a favor de las personas con discapacidad para realizar la pasantía en la ciudad de Tumbes;

Estando a las consideraciones precedentes y a las atribuciones conferidas por el Inc.6) del Art.20 y Art.39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**.- **APROBAR**, el apoyo económico de S/.1,000.0 Mil Soles a favor del **SR. TONI EUSEBIO GARCÍA VILLAR**, Presidente del CREIPEDIS, para realizar la pasantía a la Ciudad de Tumbes, los días 07 al 14 de Julio del 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE**, a la Oficina General de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para el trámite correspondiente.

**ATICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo a los Órganos Estructurados de la Municipalidad y al interesado, conforme a Ley.

*REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

000225

# *ACUERDO DE CONCEJO N°036 –2016–MDJN/CM*

Jesús Nazareno, 24 JUN 2016

**VISTO:**

El **Dictamen N°010-2016-MDJN/CODHSM/ACL,** en Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio del 2016, remitido por la Reg. Alisia Castro Lujan Presidenta de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano, sobre la solicitud financiera para realizar Pasantía sobre Discapacidad en la Ciudad de Tumbes;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante, el artículo 60° del TUO de la ley general del sistema nacional de presupuesto las subvenciones que otorguen a personas jurídicas, no perteneciente al sector público, en el caso der los gobiernos regionales y gobiernos locales las subvenciones se sujeta, estrictamente a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas mediante el acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la entidad;

Que, mediante el informe N° 056-2016-MDJN-OPP/MCG, de fecha 19 de mayo del 2016, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, quien hace mención que de acuerdo a la evaluación institucional del presupuesto institucional modificado, existe disponibilidad presupuestal en la Meta: 12 Apoyo Comunal, por lo que es de opinión de esta oficina el otorgamiento de la subvención a favor de la referida entidad privada la suma de S/.1,000.00 (Un Mil Soles);

**Que,** mediante el documento del visto de fecha 22 de junio del 2016 la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, dictamina **APROBAR**, el pedido del apoyo económico hasta por la suma de **S/.1,000.00 (Un Mil Soles)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, a favor de las personas con discapacidad para realizar la pasantía en la ciudad de Tumbes.

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

000224

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO**.- **APROBAR**, el apoyo económico de **S/.1,000.00 (Un Mil Soles)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, a favor de las personas con discapacidad para realizar la pasantía a la ciudad de Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO**.- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, el cumplimiento del presente acuerdo.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL EL VEINTITRÉS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Sofía Leticia Huallanca Camasca
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA FILIPUANAN
ALCALDE